

Cuarto.—Facultar al señor alcalde-presidente para la formalización de la escritura pública de compraventa.»

En Torres de la Alameda, a 28 de septiembre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Clara Torre Ruiz.

(02/11.165/09)

VALDEAVERO

CONTRATACIÓN

Por resolución de Alcaldía número 373/2009, de 2 de septiembre, se adjudicó definitivamente el contrato de servicio de limpieza viaria, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Valdeavero.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato: limpieza viaria del municipio de Valdeavero.
3. Fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y página web del Ayuntamiento: 9 de marzo de 2009.
4. Tramitación, procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado con publicidad.
5. Precio del contrato: 21.028,04 euros, y 1.471,96 euros de impuesto sobre el valor añadido, anuales.
6. Duración del contrato: dos años prorrogables por un año más.
7. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 2 de septiembre de 2009.
 - b) Contratista: "Asociación Betel".
 - c) Domicilio social: Madrid/España.
 - d) Importe de adjudicación: 21.028,04 euros, y 1.471,96 euros de impuesto sobre el valor añadido, anuales. Total: 22.500 euros.

Valdeavero, a 10 de septiembre de 2009.—El alcalde, Francisco Javier Quintana Gundín.

(02/11.009/09)

VALDEPIÉLAGOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la ordenación para la regulación de la tasa por recogida de basuras, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2009.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de dicha modificación de la ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Valdepiélagos.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Valdepiélagos, a 5 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Antonio Cámara Escamilla.

(03/32.889/09)

VALDEPIÉLAGOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y en concordancia con el

Real Decreto 500/1990, se encuentra expuesto al público el presupuesto general para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Valdepiélagos.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de reclamaciones no se hubiese presentado ninguna.

Valdepiélagos, a 5 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Antonio Cámara Escamilla.

(03/32.887/09)

VILLALBILLA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el señor alcalde-presidente, mediante decreto de fecha 1 de octubre de 2009, y en el uso de las atribuciones que la Ley de Bases de Régimen Local (artículo 21.3) y el Reglamento de Organización y Funcionamiento (artículo 43.1 y 5) le otorgan, resolvió delegar la celebración del matrimonio entre don Luis Manuel Sanguino Muñoz, con documento nacional de identidad número 02289189-E y doña María del Ara Parrilla Mota, con documento nacional de identidad número 51940625-R, a celebrar el día 3 de octubre de 2009, a las doce horas, en el concejal don Jesús Soto Rodríguez-Barba.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

En Villalbilla, a 1 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(03/32.876/09)

VILLAMANTILLA

CONTRATACIÓN

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 28 de septiembre de 2009, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras consistentes en "Parque recreativo de la calle Olivar", a la empresa "Construcciones de Obras Públicas y Edificios, Sociedad Anónima" (COPESA), por el precio de 103.446,87 euros y 16.551,50 euros de impuesto sobre el valor añadido, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villamantilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 87/09.
 - d) Dirección de internet del perfil de contratante: www.villamantilla.es
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: obras.
 - b) Descripción: "Parque recreativo de la calle Olivar".
 - c) CPV: 45212212 y DA03 452300000.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: importe neto, 103.446,87 euros; impuesto sobre el valor añadido, 16.551,50; importe total, 119.998,37 euros.

5. Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: 28 de septiembre de 2009.
- b) Contratista: "Construcciones de Obras Públicas y Edificación, Sociedad Anónima" ("COPESA").

- c) Importe o canon de adjudicación: importe neto, 103.446,87 euros; impuesto sobre el valor añadido, 16.551,50 euros.

En Villamantilla, a 28 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Juan Antonio de la Morena Doca.

(02/11.411/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con la resolución de la Alcaldía-Presidencia, de 25 de septiembre de 2009, se hace público el siguiente nombramiento como personal eventual:

- Doña Haroa Borrego Gómez, con documento nacional de identidad número 20263967-R, administrativo, con unas retribuciones íntegras anuales de 9.363,60 euros, y con efectos del día 28 de septiembre de 2009.

Villaviciosa de Odón, a 5 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/32.891/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

URBANISMO

Intentada sin poderla practicar la notificación personal de la resolución definitiva del procedimiento de ejecución subsidiaria aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, cuya fecha a continuación se indica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica al interesado la citada resolución conforme a la siguiente relación:

- Referencia de expediente: DIS 2/08.
- Interesada: Junta de Compensación del Sector XII, "Quitapesares".
- Fecha de resolución: 8 de julio de 2009.
- Texto íntegro del acuerdo.

Primero.—Proceder a acordar la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento para la legalización del colector sito en la parcela 45 del Camino de Móstotes del Sector XII, "Quitapesares", y consistente en la realización de la obra de un nuevo trazado que evite invadir propiedad privada, corriendo los gastos que de ello se deriven a cargo de la Junta de Compensación del Sector XII, "Quitapesares". Las actuaciones se ejecutarán por los medios propios de que dispone el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

Segundo.—Proceder a incautar los avales depositados en el Ayuntamiento por la Junta de Compensación del Sector XII, "Quitapesares", que ascienden a la cantidad de 266.808,36 euros, en concepto de liquidación provisional de los costes de la realización de la obra de levantamiento y desviación del colector sito en la parcela 45 del Camino de Móstoles del Sector XII, "Quitapesares", todo ello sin perjuicio del carácter provisional de la misma y a results de la liquidación definitiva que se practique una vez realizadas las correspondientes obras.

Tercero.—Proceder a aprobar el presupuesto de ejecución de las obras para desvío y trazado del mencionado colector, calculado por los Servicios Técnicos Municipales, cuya cantidad asciende a 213.918,06 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Cuarto.—Proceder a notificar a los interesados el presente acuerdo.

Quinto.—Proceder a señalar día y hora para la ejecución subsidiaria de las actuaciones por parte del Ayuntamiento, una vez notificado a los interesados. Encomendando las obras a los Servicios Municipales.

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

- Con carácter general: artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III. Todo ello sin perjuicio de que la interesada ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

Villaviciosa de Odón, a 7 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/11.540/09)

MANCOMUNIDAD "LA JARA"

CONTRATACIÓN

Esta Mancomunidad, en la sesión celebrada por la Junta de fecha 6 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo de adjudicar definitivamente la adquisición de un microbús a la empresa "F. Tome, Sociedad Anónima", con CIF número A-78548617, por la cantidad de 76.288,51 euros.

Se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos establecidos en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Berzosa de Lozoya, a 6 de octubre de 2009.—El presidente, Antonio del Pozo González.

(02/11.504/09)

MANCOMUNIDAD "PUERTA DE LA SIERRA"

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Mancomunidad y conforme disponen los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público, a efectos de reclamaciones, la Cuenta General del Presupuesto de la Mancomunidad "Puerta de la Sierra" y el informe de la Comisión Especial de Cuentas del ejercicio 2008 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

Las citadas cuentas fueron inicialmente aprobadas por la Junta General de la Mancomunidad en sesión de 3 de octubre de 2009.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles de exposición y ocho más para la admisión de reclamaciones a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Transcrito el citado plazo la Cuenta General se entenderá definitivamente aprobada de no formularse reclamaciones.

En Venturada, a 5 de octubre de 2009.—El presidente, Vicente Chinchón Ortego.

(03/32.875/09)